

RESOLUCIÓN DEFINITIVA y ACTA DE CALIFICACIÓN

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN 2022/CP/112

-Ayuda de Consolidación (Ref. ED431C 2020/15)-

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones establecido en la propuesta de resolución que fue publicada en la sede electrónica de la UDC con fecha 9 de septiembre de 2022 (convocatoria de contratación 2022/CP/112), sin que se haya presentado ninguna reclamación, la Comisión de Selección resuelve proponer definitivamente la contratación a favor de:

NIE	Candidato seleccionado	Puntuación total
Y8****9M	D.P.R.	6,40 puntos

Contra esta resolución podrá interponerse un recurso de alzada ante la persona titular del Vicerrectorado con competencias en materia de Investigación y Transferencia.

A Coruña, 20 de septiembre de 2022

El Presidente
(Investigador Principal de la Ayuda)

El Vocal

Luis Castedo Ribas

José Antonio García Naya

La Vocal

Adriana Dapena Janeiro

Código Seguro De Verificación	Z9JKEOxOyCW5EuP7FKEYfw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Adriana Dapena Janeiro	Asinado	20/09/2022 12:11:07
	José Antonio García Naya	Asinado	20/09/2022 10:33:46
	Luis Castedo Ribas	Asinado	20/09/2022 09:50:16
Observacións		Páxina	1/2
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Z9JKEOxOyCW5EuP7FKEYfw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



ACTA DE CALIFICACIÓN

Reunida la Comisión de Selección, constituida por Luis Castedo Ribas, José Antonio García Naya y Adriana Dapena Janeiro, se mantiene la valoración del candidato presentado:

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: Ingeniería de Sistemas de Información y Comunicaciones (sólo se valoran los méritos relacionados con esta línea)

CRITERIOS DE SELECCIÓN (valoración sobre 10 puntos):

- 1) Titulación de Grado en Ingeniería Informática, Ingeniería de Telecomunicación, Ingeniería Electrónica o equivalente (2 puntos)
- 2) Estudios nivel de Doctorado (0,40 puntos por cada año matriculado de doctorado, hasta un máximo de 2 puntos)
- 3) Estudios nivel de Máster (0,10 puntos por cada 10 créditos superados, hasta un máximo de 1 punto)
- 4) Publicaciones científicas (hasta 0,50 puntos por publicación y hasta un máximo de 1,5 puntos)
- 5) Experiencia laboral: puestos previos desempeñados, participación en proyectos I+D, acciones de transferencia de tecnología, etc. (hasta 0,5 puntos por año y hasta un máximo de 1,5 puntos)
- 6) Entrevista personal siempre que se alcance un mínimo de 5 puntos en los apartados anteriores (máximo 2 puntos)

<u>Candidato</u>	<u>Titulación</u>	<u>Doctorado</u>	<u>Máster</u>	<u>Publicaciones</u>	<u>Experiencia</u>	<u>Entrevista</u>	<u>TOTAL</u>
D.P.R.	2	0,40	1	1,5	1,5	-*	6,40 puntos

**No se consideró necesario hacer la entrevista personal al ser único candidato y demostrar en su curriculum tener el perfil adecuado al puesto de trabajo, tanto en su experiencia como en su formación*

A Coruña, 20 de septiembre de 2022

El Presidente
(Investigador Principal de la Ayuda)

El Vocal

Luis Castedo Ribas

José Antonio García Naya

La Vocal

Adriana Dapena Janeiro

Código Seguro De Verificación	Z9JKEOxOyCW5EuP7FKEYfw==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Adriana Dapena Janeiro		Asinado	20/09/2022 12:11:07
	José Antonio García Naya		Asinado	20/09/2022 10:33:46
	Luís Castedo Ribas		Asinado	20/09/2022 09:50:16
Observacións			Páxina	2/2
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Z9JKEOxOyCW5EuP7FKEYfw=			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			

